

AVELLANEDA, **22 FEB 2022**

VISTO:

El trámite promovido por el Expediente N° 2-87.960/2021 que trata "PROMEBA – CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y MUSEO MACIEL – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1955/21 efectúa el Llamado a Licitación Pública N° 127/2021 para el día 27 de Octubre del año 2021 a las 10.00 horas.-

Que se considera dejar sin efecto la mencionada Licitación por no ajustarse las ofertas a los Documentos de Licitación, obrando el acta de la Comisión de Preadjudicaciones a fojas 1615 y 1616.-

Que a fojas 1617 y 1618 consta la "No Objeción Dictamen Comisión Evaluadora" por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.-

Que resulta necesario efectuar el presente acto administrativo, a los fines de dar lugar a lo solicitado.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: DEJESE sin efecto el llamado a Licitación Pública N°127/2021 que trata "PROMEBA – CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y MUSEO MACIEL – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 27 de Octubre del año 2021 a las 10.00 horas, aprobado por Decreto N° 3933/21; por las consideraciones expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º: DERÓGUESE el Artículo 1º del Decreto 3933/21 registrado el 12-10-21.-

ARTÍCULO 3º: Procédase a devolver las correspondientes garantías de oferta presentas por los proveedores participantes.-

ARTÍCULO 4º: Por intermedio de la Dirección General Relación con Medios y Redes publíquese el presente decreto en un Medio de alcance Nacional, la Web Municipal y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante 2 (dos) días consecutivos.-

ARTÍCULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda.-


CDORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA




ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Decreto N°
Registrada en la fecha

1. 747
22 FEB 2022


DAIANA MANFUVANI
Subdirectora Administrativa
Dirección Gen. de Despacho de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA